

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	E.I.M. FUENTEZUELAS
CÓDIGO	23008051
LOCALIDAD	JAÉN

ESCUELAS INFANTILES (de 0 a 3 años)

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 16 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	6/09/2020	Modificación del protocolo inicial, ajustándolo a las características sugeridas por la Consejería de Educación y Deporte
2	28/07/2021	Modificación del protocolo inicial, ajustándolo a las características sugeridas por la Consejería de Educación y Deporte



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	-
Correo	-
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Maribel
Teléfono	-
Correo	gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	-
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Juana Montijano
Teléfono	670 948912
Correo	juana.montijano.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	-
Referente Sanitario.- Centro de Atención Primaria “Fuentezuelas”	
Persona de contacto	(1) Enfermera del Centro.- Dolores Alcalá Almagro (2) Enfermera de distrito y provincial.- María Dolores Caravaca Rodríguez (3) Referente COVID.- Cándida Barragán Castro
Teléfono	(1).- 681298460 / (2).- 645 90 25 00 / (3).- 608971266
Correo	mariai.chica.sspa@juntadeandalucia.es (1) candida.barragan.sspa@juntadeandalucia.es (3)
Dirección	-



ÍNDICE		Pág.
0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	7
3.	Entrada y salida del Centro.	11
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	12
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	13
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	14
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	16
8.	Disposición del material y los recursos	18
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	20
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo	21
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	23
12.	Difusión del protocolo	26
13.	Seguimiento y evaluación del protocolo	27
	Anexos	29



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 16 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los Centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, [del Centro Fuentezuelas](#) según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices con relación a las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	PETRA SANTIAGO PANTOJA	Dirección Y Coordinadora COVID	SI
Secretaría	MARTA DOMINGUEZ VIDAL	Maestra	SI
Miembro	MARIA JOSE ORTEGA CHICA	T.E.E.I	SI
Miembro	M. ^a DOLORES MEDINA ROMERO	Médico	NO
Miembro	M ^a ISABEL FLORES HERREROS	REP. AYTO	NO
Miembro	MARIBEL	RIESGOS LABORALES	NO
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
Finales Julio 2020	Comisión de Protocolo	Presencial
20/ 08/2020	Elaboración de la circular referente al COVID de información para familia y trabajadoras	Presencial
06/09/2020	Revisión del Protocolo por la Consejería de Educación y Deporte	Telemático
27/07/2021	Revisión del Protocolo por la Consejería de Educación y Deporte	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Según acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno por el que se toma en consideración la orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla, se establece la obligatoriedad para el uso de mascarilla en las personas mayores de 6 años, en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. Por lo tanto, y en virtud de dicho acuerdo, los alumnos de esta etapa de Educación de Infantil están eximidos de su uso debiendo reforzarse las medidas de protección que deben realizar los docentes y demás personal de dichos Centros.

Haremos especial hincapié en la importancia de las siguientes medidas a tener en cuenta en su entorno familiar.

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros siempre que sea posible.
- En cualquier caso, salvo limitaciones por recomendación médica y menores de 6 años, se deberá usar mascarilla en todo momento.
- Utilizar la mascarilla como medida de protección. La pantalla facial y/o guantes se usarán en caso de sospecha de contagio.
- Es fundamental una buena ventilación de los espacios.
- La ropa del colegio y/o el baby debe quitarse al llegar a casa y ser lavada a diario, de forma mecánica, en ciclos completos a 60-90° C con ciclo de lavado largo.



Medidas generales

Según las Instrucciones de 16 de Julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

Para ello:

- Trasladaremos el aula matinal y el aula de tarde a la clase número 8.
- Procederemos a una limpieza exhaustiva en todas las instalaciones del centro.
- Se colocarán botes de hidroalcohólico en entrada, aulas, cocina, y pasillos, así como felpudos con desinfectante (renovándolo frecuentemente) en puerta principal, puerta del patio y cocina.
- El centro estará debidamente señalizado.
- Se realizarán videollamadas con las trabajadoras para establecer líneas de actuación y difusión del protocolo.
- Con las familias primero se realizará a través de una circular y después usando los medios de difusión como páginas web, videollamadas o reunión por aulas telemáticamente.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tener alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.



- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. **Deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

Cada trabajador se encargará de su grupo de convivencia. Antes de empezar la jornada la trabajadora-tutora adecuará el aula con todo el material necesario, tanto educativo como de higiene para evitar salidas al resto de dependencias.

No se compartirá material, pero en caso de hacerlo se deberá higienizar y desinfectar antes y después de su uso (teléfonos, ordenador, impresora, equipos de música...)

Todo el personal que esté en el Centro, respetará las normas establecidas, usando mascarilla, llevarán el pelo recogido, etc. no portarán ningún material de fuera que no haya sido previamente desinfectado. Se cambiarán de ropa y calzado al llegar al centro y será desinfectado a posteriori. Todas sus pertenencias serán traídas y llevadas diariamente, no permaneciendo nada en el aula al término de la jornada.

MEDIDAS REFERIDAS A PARTICULARES, OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EMPRESAS PROVEEDORAS, QUE PARTICIPAN O PRESTAN SERVICIOS EN EL CENTRO EDUCATIVO

Al centro solo accederán los miembros del equipo educativo. El resto de miembros de la comunidad educativa lo harán previa cita y siempre fuera del horario de entrada y salida.

Los proveedores utilizarán la puerta de la cocina (con puerta de acceso desde el exterior), delante de ella habrá una alfombrilla para limpiar zapatos. Nunca pasarán al resto del centro.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

Los niños se recogerán en el exterior del centro (porche de entrada y patio de uno en uno y respetando las distancias de seguridad con los familiares).



Se realizará toma de temperatura a la entrada. Limpieza de manos al llegar al aula y cada vez que cambiemos de actividad.

Se evitará en la medida de lo posible que los niños/as compartan objetos y material escolar. En la organización del aula se procurará poner distancia entre las mesas y sillas de manera que no permanecerán juntos sino... dejando un hueco entre sillas y también en las perchas dónde colgarán sus mochilas.

Los niños portarán en su mochila todo lo necesario para el día a día (pañales, toallitas, agua, ropa de cambio, baby...) y ésta y todo su contenido regresarán a casa tras la jornada escolar.

MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En nuestro caso al tratarse de un centro de educación infantil se establecerán grupos de convivencia escolar permanente, que reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos se relacionarán entre ellos de forma estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos no interactuarán con otros grupos del centro educativo, eliminando así el número de contactos con otros miembros del centro.
 - El número de docentes que atiendan a este grupo de alumnos será el mínimo posible (su tutora).
3. Se tomarán las medidas necesarias para impedir la aglomeración de personal docente, no docente o alumnado en las entradas y salidas del centro. Para ello, hemos habilitado dos entradas, la principal y la del patio. Las entradas y salidas de niños se organizarán de forma escalonada.
4. Las familias solo podrán entrar en el centro en caso de necesidad, cumpliendo siempre las medidas de seguridad y con cita previa.



5. Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas y celebraciones en el interior del centro.
6. Para la utilización del patio-recreo organizaremos turnos de forma escalonada saliendo y utilizando este espacio al aire libre de forma individual cada grupo de convivencia.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la Dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y sólo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

- Habilitación de vías entradas y salidas

Por la entrada principal entrarán los niños de las aulas 1, 2, 3 y 4, es decir, para los niños de 0-2 años. La puerta que comunica con el patio recreo se habilitará para aula matinal, aula de tarde y para los niños de las aulas 5,6 y 7, es decir, 2-3 años cuyas aulas están más cerca de esa puerta. Todo estará previamente señalado con flechas y carteles.

- Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La entrada y salida se hará escalonada pero siempre teniendo en cuenta que hay familias que por su horario de trabajo no tienen muchas opciones de cambio. Los niños que utilizan aula matinal ya entran de forma escalonada de 7,30 a 8,30. Y los niños que se van de 15 a 17horas igual.

Organizaremos la entrada de los alumnos, se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones de las familias, de esta forma entrarán de 9 -9:30 los niños de 2-3 años. Y de 9:30- 10 los niños de 0-2 años. Siempre siendo flexibles con el horario de trabajo de los padres. Este horario será flexible atendiendo a las necesidades de cada familia



- **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas.**

Los niños una vez dentro de su aula o grupo de convivencia, permanecerán en ella, saliendo solo para horario de recreo. Se habilitarán periodos de 15 de patio, con 5 minutos entre ellos, para que los niños no coincidan en pasillo ni en el patio.

- **Acceso al edificio de familias o tutores en caso de necesidad o indicación del profesorado**

Siempre se realizará con cita previa y fuera del horario de entrada y salida de los niños, con mascarilla de forma obligatoria y haciendo uso de los puntos de higiene.

Otras medidas

Grupos de difusión para comunicación con las familias. Y también comunicación a través de la web.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- **Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro**

Durante todo este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier persona que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de prevención vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a un alumno/alumna por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.





- **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro**

Al centro solo pasarán los miembros del equipo educativo. El resto de miembros de la comunidad educativa lo harán previa cita y siempre fuera del horario de entrada y salida.

Los proveedores utilizarán la puerta de la cocina, delante de ella habrá una alfombrilla para limpiar zapatos. Nunca pasarán al resto del centro

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- **Establecimiento de grupos de convivencia escolar.**

Cada una de las aulas será un grupo de convivencia. Tendremos un aula de 0 -1 año, tres de 1-2 años y tres de 2-3 años

- **Medidas para grupos de convivencia escolar.**

Mismos niños, misma tutora. Materiales en el aula preparados para actividades educativas e higiénicas, sin tener que abandonar el aula. Recreo individualizado del grupo. No actividades conjuntas mientras no cambien las normas.

En el aula matinal y en el aula de la tarde, al estar niños de diferentes grupos de convivencia serán atendidas por dos tutoras organizando el espacio y extremando las medidas de higiene de manos y los objetos que se usen en cada momento, así como mesa, hamacas, cunas... Las tutoras deberán cambiarse su uniforme de trabajo al trasladarse de esta clase a su grupo de convivencia





Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Aula de psicomotricidad** no se utilizará mientras dure esta normativa. Las actividades psicomotrices las realizarán cada grupo en su aula.
- **Sala de usos múltiples**. Se procederá de la misma manera que con el aula de psicomotricidad.
- **Otros espacios comunes: Aula matinal**. Limpieza y desinfección antes y después de ser ocupada. Distribución de espacios por edades. Siempre que se pueda los niños deberán compartir mesa con los mismos compañeros de su grupo de convivencia. Los bebés hamaquitas y cunas claramente identificadas.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- **Establecimiento de grupos de Convivencia escolar:**

Cada una de las aulas será un grupo de convivencia, tal y cómo se ha expresado anteriormente son: un grupo de 0-1 año, tres grupos de 1-2 años y tres grupos de 2-3 años.

Cada grupo de convivencia será un grupo cerrado y atendido por una tutora, quedando nulas las relaciones entre estos grupos de convivencia.

- **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

La higiene de manos será especialmente frecuente después de tocar cualquier objeto o material común, ya que es la medida principal para el control de la infección.

Se recomienda intensificar la higiene de manos, con agua y jabón, asegurando los siguientes momentos: al llegar al Centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.





Al ser niños de tan corta edad se hace difícil el mantener la distancia de seguridad por ello, la tutora utilizará durante toda la jornada la mascarilla.

- **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Dentro del grupo de convivencia es difícil establecer distanciamiento físico aun así, se organizaran las aulas procurando la mayor separación posible entre los niños/as para realizar juegos y actividades sentadas, igual que para la hora de la comida.

No se puede olvidar la desinfección de manos tanto al entrar como al salir del aula cuando la situación lo requiera como es el caso de la salida al patio.

- **Otras medidas**

- Desinfección a la salida y entrada del patio: Separaremos el patio por zonas de juego y por edad, para evitar que todos los niños toquen los mismos juegos y tener que limpiarlos previamente. Si se repiten el espacio de patio por varios grupos limpieza de juguetes exhaustiva.

Se incluye ANEXO I con detalle por puesto de trabajo los EPI a utilizar.





7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se deben establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada tutor es responsable de su grupo y debe de velar que en el desplazamiento a la hora de salida al patio se siga la señalización de los pasillos.

La entrada al centro se hará de forma escalonada, para evitar aglomeraciones se han habilitado dos entradas: una por la puerta principal y una por la puerta del patio. La puerta lateral de la cocina será utilizada solo por los proveedores.

En el porche de entrada y en el patio se habilitarán líneas de señalización para que las familias guarden la distancia de seguridad mientras esperan para dejar al niño en el centro. Igualmente se establecerán en el suelo líneas de flujo para señalar las salidas y entradas a cada una de las aulas, así como al patio y la cocina.

- Señalización y cartelería

Disponemos en entradas, aulas y pasillos señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto a los niños como al personal del centro.





USO DE LA MASCARILLA



DISTANCIA DE SEGURIDAD



HIDROALCOHÓLICO.



LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN





TAPARSE BOCA Y NARIZ AL ESTORNUDAR O TOSER

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Como recursos personales (aparte de las 7 tutoras de aula) están: la cocinera, directora, secretaria técnica y dos limpiadoras.

El material para desinfección está en un almacén destinado exclusivamente para ello. En él, además de los utensilios de limpieza generales (cepillos, recogedores, fregonas, cubos, etc.) disponemos de productos de limpieza obligatorios impuestos por el covid-19.

También tenemos dos mamparas de cristal transparente para recepcionar documentación de familias y para dirección, así como dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada, aulas, pasillo central y cocina.

- Pertenencias de uso personal

Cada niño traerá su mochila personalizada, al igual que cada una de las pertenencias que llevará dentro. El babi se sacará en el momento adecuado y se devolverá a la mochila diariamente igual que el resto de las pertenencias.

En cada aula el tutor dispondrá del material necesario para realizar su actividad y para desinfectar todo cuanto los niños toquen, sin tener que salir del aula. También dispondrá de mascarilla y/o pantalla para su uso si se cree conveniente.





Cada trabajadora dispondrá de sus propias herramientas de trabajo de forma individual (bolígrafos, rotuladores, libretas, carpeta etc. Que únicamente tocará ella y no será compartido bajo ningún concepto con el resto del personal.

- **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

1. Cada niño tendrá una bandeja para colocar sus fichas de trabajo. También dispondrán de bandejas con el material fungible, ubicándolo por separado.
2. La tutora establecerá un Calendario de uso de juguetes para facilitar su limpieza antes y después de su utilización.
3. Los equipos informáticos solo serán tocados por el personal responsable del centro (secretaria y dirección) y se desinfectarán cada vez que se utilice.
4. El teléfono del centro solo será utilizado por la dirección. Y si en algún momento es necesario que algún tutor llame o recoja llamada, se limpiara previamente y a posteriori. (Sin que sirva de precedente se podrán hacer grupos de difusión de cada tutor con su aula a través de su teléfono móvil)
5. En los baños disponemos de jabón y gel hidroalcohólico así como dispensador de papel individual y desechable y papeleras con tapadera y pedal. y desinfectante de superficies.

- **Otros materiales y recursos**

Los libros de cuentos, revistas se utilizarán siempre que sea posible su desinfección, en caso contrario se cambiara por material audiovisual.

Evitaremos el uso de peluches o juguetes de tela.





9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- Limpieza y desinfección

Diariamente se desinfectará el centro, haciendo hincapié en pomos de puertas, interruptores, mesas y sillas, papeleras... y teniendo en cuenta **los procedimientos de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del Coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (adjunto enlace dónde se puede ver más ampliamente en qué consisten)

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronaviruss_AND.pdf

El equipo de limpieza formado por dos limpiadoras desinfectará el centro utilizando los productos aconsejados por el Ministerio de Sanidad (la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Aparte la tutora del grupo de convivencia limpiará todos los materiales que usen los niños a lo largo de la jornada. La empresa de limpieza presentará su propio protocolo.

- Ventilación

Las aulas se ventilarán 10-15 minutos antes de la llegada de los niños. Al disponer de grandes ventanales, éstas permanecerán abiertas toda la jornada hasta que llegue el frío. En la estación otoñal e invernal SE INTENTARA QUE AL MENOS SE MANTENGA ENTREABIERTA durante la jornada.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.





- Residuos

En cada aula habrá una papelera con tapa y pedal y con su bolsa correspondiente, además de contar con contenedores específicos para la recogida de pañales siendo inaccesible a los niños. Estas bolsas serán retiradas del aula y las limpiadoras las colocarán en sus correspondientes contenedores.

10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

- Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen ser más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro una vez sea evaluado por el médico, siempre que su condición clínica este controlada y lo permita y manteniendo medidas de protección de forma más rigurosa.

➤ Limitación de contactos

En estas edades es muy difícil evitar los contactos y más si estamos hablando de niños con problemas de desarrollo, para ello lo que hay que extremar son las medidas higiénicas con ellos. (Sobre todo si hablamos de autismo, hiperactividad, etc.).

Nuestro centro al disponer de un CAIT, el personal que trabaje con estos niños de manera individualizada usará Mascarilla FFP2 y bata desechable.

➤ Medidas de prevención personal





Control de la temperatura. Información directa con familias en caso de signos de enfermedad. Claridad y solidaridad de las familias con el resto de familias usuarias.

➤ Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Los espacios de aprendizaje serán desinfectados y ventilados con más frecuencia. El resto de la jornada al permanecer en su grupo de convivencia, se utilizará las mismas medidas que para el resto de sus compañeros.

- Profesorado especialmente vulnerable

Aquel personal que sea sensible se registrará por las normas del médico del equipo de riesgo laborales y por su médico de cabecera. Pudiendo darse la baja, si la actividad de su puesto de trabajo no permite compatibilidad con su riesgo. Teletrabajo si es posible.

Limitación de contactos.

➤ Medidas de prevención personal

Cada tutora dispondrá de:

- un espacio para colocar sus pertenencias. (ya que debe cambiarse de ropa y calzado cuando llegue al centro).
- mascarillas y pantalla por si se precisa.
- Material individualizado de oficina y material educativo para su grupo también de forma individualizado.
- Material higiénico en repisa en alto para poder limpiar los objetos que vayan usando y productos de aseo para lavado de manos.
- **El personal mantendrá la distancia de seguridad con el resto de compañeras, evitando uso de espacios comunes a la misma vez.** Las reuniones se harán por video llamada.

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO



1. ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se debe contactar con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores.

Se habilitará una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa.





Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

3. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados o bien con el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período





de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente – por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

4. ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



12. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

- Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Ante la premura se le enviará de inicio una circular con las líneas generales a seguir y después ya realizaremos una videollamada poniéndonos en contacto con las trabajadoras y las familias para realizar una primera toma de contacto con el protocolo del covid-19. A través de la página webs de la escuela se les pasará entero para su lectura y comprensión. También usaremos el correo electrónico si resulta más fácil para algunas familias.

Cuidaremos que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (familias, trabajadores...).

- Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

A la misma vez que se realizan las matrículas se les dará el protocolo de actuación a seguir en centro durante el curso 21/22 o hasta que surjan cambios por parte de la Consejería de educación.

- Otras vías y gestión de la información

En el Plan del Centro abordaremos la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. A través de los consejos escolares.



13. MEDIDAS Y/O ACTUACIONES A REALIZAR POR EL CENTRO ANTE EL CIERRE DE UN AULA

Se utilizarían los diferentes medios audiovisuales que tenemos así como los grupos de difusión, la página web...

Las tutoras se pondrían en contacto con los padres a través de videollamadas para darles orientaciones, contarles un cuento, relatar experiencias, También realizaran vídeos 2 veces a la semana con actividades manipulativas, sensoriales, atractivas para que en casa las realicen junto con los papás y las mamás.

Así cómo se realizaran videollamadas para que los niños la vean, saludarlos, preguntarles y favorecer así el lenguaje comunicativo y expresivo.

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

La comisión específica de Covid-19 se reunirá ante cuestiones específicas y mensualmente estudiando y tratando aquellos aspectos que se hayan visto con problemas, incidencias, etc. Para revisarlos, modificarlos o eliminarlos según vaya desarrollándose el Covid-19

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar comisión COVID			





--	--	--	--



ANEXO I

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 16 de Julio de 2021, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del Centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.





Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Aula 1	0-1 año	0	Planta única - 0
Aula 2	1-2 años	0	Planta única- 0
Aula 3	1-2 años	1	Planta única- 2
Aula 4	1-2 años	1	Planta única- 2
Aula 5	2-3 años	1	Planta única- 2
Aula 6	2-3 años	1	Planta única- 2
Aula 7	2-3 años	1	Planta única- 2



ANEXO II

Debido a la especial importancia que debe tenerse en cuanto al uso de aseos y su ventilación y limpieza, se desarrolla el presente Anexo.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

Cuando sea posible, asigne aseos por zonas del Centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.

Sería recomendable, cuando sea posible, que el personal del Centro (docente y no docente) tenga asignados aseos diferentes al de los alumnos.

- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, mantenga sus ventanas abiertas o semi abiertas; en caso de disponer de extractores mecánicos, mantenga estos encendidos durante el horario escolar.

- **Material disponible**

En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse





cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

- **Limpieza y desinfección**

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hace uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, según las necesidades del Centro, y con los productos autorizados.

- **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios.

- **Otras medidas**

Se recordará a los alumnos que, en caso de uso del baño, deberán respetar las normas de acceso y que no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del aseo más de lo necesario.

Se recomienda el uso de papeleras con pedal.



ANEXO III. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID 19 como en los casos confirmados, los centros docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

Actuación ante un caso sospechoso

Alumno/a con síntomas *:

1. Se llevará a un espacio, estancia o habitación separada. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
2. El Coordinador Referente COVID se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
3. Contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
4. El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
5. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.





Trabajador/a Centro con síntomas*:

1. Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio Centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
2. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el Centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.
3. En aquellos casos que sea el Coordinador COVID del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene





de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
8. Respecto al docente principal de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el Centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

* **Síntomas más comunes:** fiebre o historia reciente de fiebre (68,7%), tos (68,1%), disnea o dificultad para respirar (31%), escalofríos (27%), dolor de garganta (24,1%), diarrea (14%), vómitos (6%) y otros síntomas respiratorios (4,5%).



ANEXO IV. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE

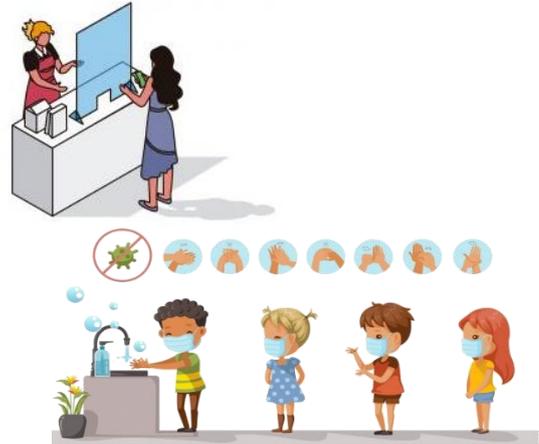
<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (Sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.
En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

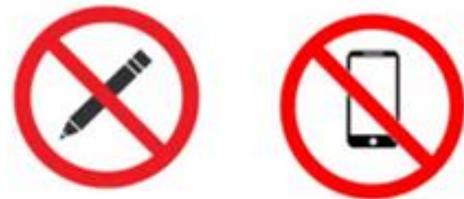
En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada persona debe usar su propio material.

Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso.**



Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Las ordenanzas u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc., deben intensificar el lavado de manos.**

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección.



<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, papel desechable, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	





Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



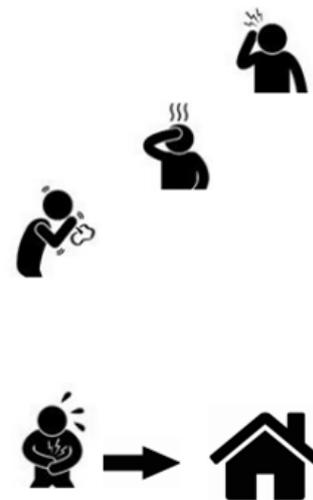
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.**



Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:**

Distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.





ANEXO V.- DIRECTORIO DEL CENTRO

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	0-1 año	M.^a del Mar Garrido Jurado
Grupo 2	1-2 años	Marta Domínguez Vidal M.^a Carmen Fernández Ruiz
Grupo 3	1-2 años	M.^a José Ortega Chica
Grupo 4	1-2 años	Maribel Villar Román
Grupo 5	2-3 años	Susana Sánchez Ordoñez
Grupo 6	2-3 años	Encarnación Extremera García
Grupo 7	2-3 años	Isabel Perea Águila



ANEXO VI.-MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL POR PUESTOS

PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Pertenecen a esta categoría los trabajadores que vigilan el buen funcionamiento de las instalaciones, mantenimiento, y reparaciones tanto interiores como exteriores).

<u>HIGIÉNICAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA SOCIAL 1.5 m. • LAVADO MANOS frecuente agua/jabón o solución hidroalcohólica. • HIGIENE RESPIRATORIA: toser/estornudar sobre codo/pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<u>PROTECCIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa y calzado para el Centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclo de lavado largo. • Mantener la distancia de 1,5 metros en todo momento, haciendo uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales. • Mascarillas obligatorias y guantes de protección en el caso de manipulación frecuente de documentación.
<u>PLAN TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dotará de gel desinfectante a la entrada de los Centros y en otros lugares. • Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de EPI: <ul style="list-style-type: none"> * Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes. * Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla. • Se minimizará la manipulación de documentación, procediendo a la higiene de manos al inicio y al final de la transacción. • Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, procediendo a su desinfección tras su uso en caso contrario. • Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.



POSIBLE CASO COVID	<p>En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, 2. Se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP 2, sin válvula de exhalación y 3. se dará aviso al responsable del Centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.
--------------------	--

PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO (Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Realizan labores de limpieza y servicios complementarios en su sentido más amplio, se ocupan de la desinfección y limpieza de los Centros)

<u>HIGIÉNICAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA SOCIAL 1.5 m. • LAVADO MANOS frecuente agua/jabón o solución hidroalcohólica. • HIGIENE RESPIRATORIA: toser/estornudar sobre codo/pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<u>PROTECCIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa y calzado para el Centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o lavado de ciclo largo. • Mascarillas y guantes de protección, si procede. • Gafas de montura universal conforme a norma UNE-EN 166, si procede.



<p><u>PLAN TRABAJO</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de EPI: <ul style="list-style-type: none"> * Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas – guantes * Orden de retirada: Guantes – vestuario específico –gafas – mascarilla. Se garantizará en horario lectivo presencia de personal de esta categoría para extremar la limpieza de los espacios y equipos (pomos, puertas, aseos, etc.) • Los mostradores, mesas, pasamanos, etc. deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de uso. • Limpieza y desinfección, ventilación y gestión de residuos, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias. • Los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
<p><u>POSIBLE CASO COVID</u></p>	<p>En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, 2. Se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP 2, sin válvula de exhalación y 3. se dará aviso al responsable del Centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

PERSONAL DE COCINA (Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Pertenecen a esta categoría los trabajadores que, con dominio y ejercicio completo de la actividad integral de cocina, desde la recepción hasta la preparación y elaboración de alimentos, así como el cuidado y uso de utensilios de cocina).

<p><u>MEDIDAS HIGIÉNICAS</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA SOCIAL 1.5 m. • LAVADO MANOS frecuente agua/jabón o solución hidroalcohólico. • HIGIENE RESPIRATORIA: toser/estornudar sobre codo/pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
----------------------------------	--



<u>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa y calzado para el Centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos de lavado largo. • Mantener la distancia, al menos de 1,5 metros en todo momento. • Mascarillas de protección y guantes en el caso de manipulación de alimentos o manejo frecuente de utensilios de uso común. • Los EPI desechables deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables, deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
<u>PLAN TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none"> • El personal trabajador de cocina trabajará aislado o, en su defecto, mantener la distancia interpersonal recomendada de 1,5 metros. • Se deberá reforzar la desinfección de las superficies u objetos que puedan ser manipuladas por varias personas. • Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado. • En todo caso, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.
<u>POSIBLE CASO COVID</u>	<p>En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, 2. Se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP 2, sin válvula de exhalación y 3. se dará aviso al responsable del Centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

DIRECTOR/A (Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Realizan tareas de dirección y de carácter administrativo: gestión de los medios materiales del Centro, organización del personal, elaboración de los horarios, gestión de sustituciones del personal, relaciones con instituciones, atención a las familias, vigilancia del cumplimiento de las normas del Centro, etc.).



<u>HIGIÉNICAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA SOCIAL 1.5 m. • LAVADO MANOS frecuente agua/jabón o solución hidroalcohólico. • HIGIENE RESPIRATORIA: toser/estornudar sobre codo/pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca. • Uso obligatorio de mascarilla.
<u>FUNCIONES</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizará la seguridad de la zona de trabajo, mediante la estancia o circulación del menor personal posible. • Existencia de gel desinfectante tanto a la entrada como en otros lugares del Centro, a disposición de los usuarios. • Informará claramente a los usuarios sobre las medidas a aplicar y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento. • Se habilitará medidas de separación entre las personas trabajadoras y usuarios mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, mascarillas, gafas o similar.
<u>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none"> • La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo. • Separación con las demás personas de 1,5 metros, o en su defecto, barreras físicas y de no ser posible, mascarilla y guantes de protección, si procede.
<u>PLAN TRABAJO</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario, recordar a los trabajadores la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores. • Para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. • Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.





- Se desinfectará las manos e intentará dejar en “cuarentena de 3 horas” los documentos con los que tenga que quedarse el Centro.
- Asegurar la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público.
- No se utilizará el teléfono móvil del ciudadano.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc.) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo.
- Se insistirá a la comunidad educativa que se comunique con los servicios educativos por medios telemáticos.

POSIBLE
CASO COVID

En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19:

1. Se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado,
2. Se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP 2, sin válvula de exhalación y
3. se dará aviso al responsable del Centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.



TÉCNICOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN INFANTIL- EDUCADORES (Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Prestan servicios en las Escuelas Infantiles, con funciones educativas y responsabilidad directa de atención al alumnado que no usan mascarillas, bajo la dependencia de un superior).

<u>MEDIDAS HIGIÉNICAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA SOCIAL 1.5 m. • LAVADO MANOS frecuente agua/jabón o solución hidroalcohólico. • HIGIENE RESPIRATORIA: toser/estornudar sobre codo/pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. • Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<u>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Ropa y calzado para el Centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90° C o ciclos de lavado largo. • Se utilizarán elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: <ul style="list-style-type: none"> * guantes de protección, * mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, * protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras * Batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.
<u>CONTACTO ESTRECHO</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y gestionarlos conforme a la normativa vigente. • Disponer de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y se comprueba su buen funcionamiento, si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso. • Se deben utilizar rutinariamente los elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizar actividades que se pongan en contacto directo con fluidos corporales del alumnado; guantes de protección biológica, mascarillas de tipo FFP2, sin filtro de exhalación, protección ocular en los





casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del trabajador.

PLAN
TRABAJO

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral si no se pueden cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de EPI:
 - * Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
 - * Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Los EPI desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección:
 1. Antes del contacto con el alumno.Antes de realizar una técnica aséptica.
Antes de colocarse EPI
Después de retirarse el EPI
 5. Después del contacto con fluidos biológicos.
 6. Después del contacto con el alumno.Éstas se secarán con toallas de papel desechables. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.





	<ul style="list-style-type: none">• La utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las siguientes situaciones:<ul style="list-style-type: none">▪ contacto con piel no integra▪ contacto con mucosas,▪ contacto con fluidos,▪ manejo de dispositivos invasivos.
POSIBLE CASO COVID	En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19: <ol style="list-style-type: none">1. Se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado,2. Se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP 2, sin válvula de exhalación y3. se dará aviso al responsable del Centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.





ANEXO VII.- GESTIÓN DE LAS EMOCIONES.

Material visual para afrontar la gestión emocional en tiempos de la COVID-19:

- **COVID19—Cómo lidiar con el estrés durante COVID-19. OPS (Organización Panamericana de la Salud), OMS (Organización Mundial de la Salud).**
<https://www.youtube.com/watch?v=aS58m1wLEzc&feature=youtu.be>
- **Canal UNED. Afrontamiento psico-saludable ante la alerta sanitaria del coronavirus. "Adaptación saludable sobre la alerta sanitaria". Miguel Ángel carrasco Ortiz, Marcela Paz González Brignardello.**
https://canal.uned.es/video/5e6f3cb85578f204320e1962?track_id=5e6f47ce5578f204f00451d2

Artículos de interés del Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental:

- **Aprender a gestionar el miedo individualmente es clave para evitar la alarma social ante el coronavirus". (09/03/2020).**
<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1725&por=1>
- **"Qué es normal sentir y recomendaciones para el bienestar psicológico en el período de confinamiento" (18/03/2020).**
<http://copao.cop.es/es/noticia.asp?pag=&id=1732&por=1>





ANEXO VIII.-





1. DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





2. USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

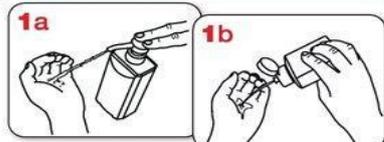


**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

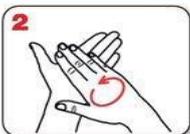


3. RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANOS.

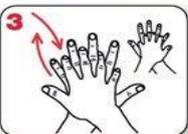
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



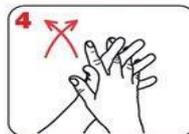
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



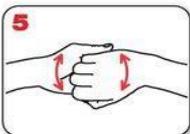
Frótese las palmas de las manos entre sí.



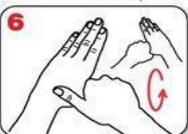
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



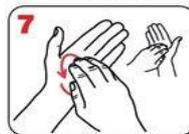
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



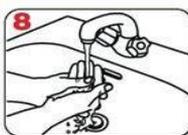
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



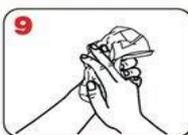
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



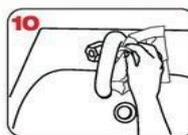
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueuelas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras

40-60 segundos



Sus manos son seguras.



4. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

Mascarillas higiénicas en población general



La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

						
Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación	Mantén 1-2 metros de distancia entre personas	Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente	Evita tocarte ojos, nariz y boca	Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar	Usa pañuelos desechables	Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulto e infantil)
- No reutilizables (población adulto e infantil)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

-  Lávate las manos antes de ponerla.
-  Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
-  Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
-  Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
-  Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
-  Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msctbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

ESTE VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



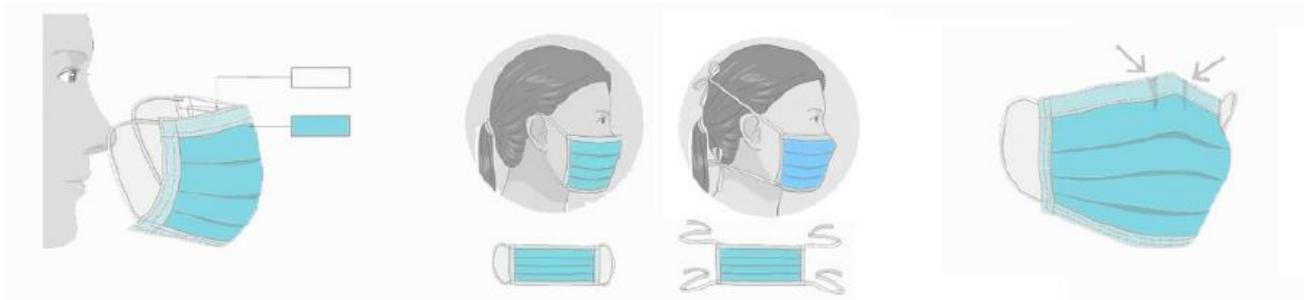


Cómo se coloca una mascarilla.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

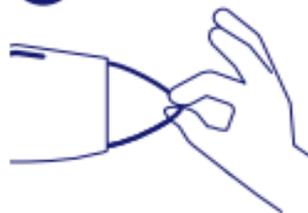


1



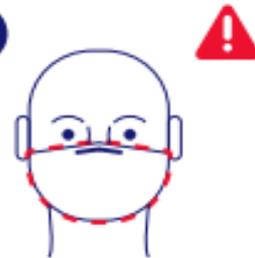
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9

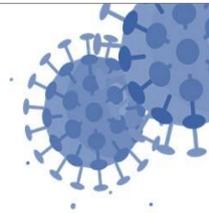


Para desecharla, introdúcela en una bolsa de plástico. Deposítala cerrada en la basura y lávate las manos.



5. RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**





Retirada correcta de guantes



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



6. LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios de la COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para Centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).



- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

